



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Pereira 22 MAR 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

00284

Doctor
DANIEL PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **13286-2016**
Fecha: 28/03/2016-09:10:07
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA.

Por medio de la presente, me permito remitir y poner en conocimiento asunto de su competencia, todo esto es en atención a queja allegada a esta entidad y radicada bajo el número interno 0320 de fecha 17 de marzo del presente año; al parecer por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos educativos que las instituciones le están dando a estos.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Anexo lo enunciado en un (1) folio, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ALBERTO DE JESUS ARIAS DÁVILA
Contralor Municipal de Pereira

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO VINCULACION	FIRMA
Elaborado por	Alexandra Gutiérrez	Técnico Operativo	
Revisado por	Mersy Jaqueline Rosero	Directora Operativa de Planeación Y participación Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma
Nombre del archivo: Traslado por no competencia Nombre del equipo de cómputo CMP-032

DES. NEX
[Handwritten signature]

Contraloría Municipal de Pereira

De: JOSE ALIXDER CHAVEZ FIGUEROA <chepe1978cha@gmail.com>
Enviado el: jueves, 17 de marzo de 2016 04:53 p.m.
Para: undisclosed-recipients:
Asunto: PARA QUE LO RESUELVAN Y LO INVESTIGUEN

CONTRALORIA MUNICIPAL
DE PEREIRA
RECIBIDO POR *Huerta C.*
00320
8:22 PM
17 MAR 2016
San amador
D.P.C.
[Handwritten signature]

PEREIRA 18 DEL 2016

SEÑOR
DANIEL PERDOMO

Como directo responsable de la administración de la educación y de los recursos financieros de la misma ponemos bajo su conocimiento y responsabilidad las siguientes situaciones que consideramos que van en contra vía del ahorro, la eficiencia y la eficacia.

1. Cuestionamos que los rectores de los colegios públicos estén pagando hasta 5 y 10 millones de pesos por plataformas como "Collage" y "Ciudad educativa" respectivamente
2. Investíguese a los consejos académicos y Consejos directivos que por temor o congraciarse con los rectores aprobaron dichas exorbitantes sumas de dinero, cuando manejaban la de la Secretaria de educación que era funcional y práctica
3. Argumentos tan simplistas como si el rector lo propone es porque es bueno, o si no sirve enmendamos, como si se tuviera jugando con el presupuesto
4. La plataforma debe ser de notas y no de planeaciones porque se hacen más onerosas para el fisco nacional
5. Los recursos que de la educación se deben invertir en otras necesidades y no en estos galimatías. Como veedores y comunidad nos interesan únicamente las notas de nuestros educandos. Lo demás incumbe a los docentes y además es de su competencia su libertad de cátedra (amparada por la ley)
6. HAY VARIOS COLEGIOS QUE LE FALTAN LOS DOCENTES, LE ESTAN VIOLANDO EL DERECHO A LA EDUCACION DE LOS NIÑOS Y JOVENES



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de marzo de 2016	Número de radicado:	13286
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA		
Descripción o asunto:	TRASLADO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

